



Plan de Acción Ambiental y Social.

Programa Mi Nueva Escuela

Versión Preliminar 07 de octubre de 2020.



CONFIDENCIAL EXTERNA

CONFIDENCIAL EXTERNO



Nombre de la Operación:	Programa Mi Nueva Escuela
Cliente:	República de El Salvador
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
País:	República de El Salvador
Sector Institucional:	Público Soberano
Subsector:	Educación
Eje Estratégico:	Desarrollo Humano e Inclusión Social
Plan:	Sector No Financiero – Medio

Matriz de Nivel de Intensidad

Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)	Medio	Leve	Leve
	Intermedia (2)	Intenso	Medio (X)	Leve
	Baja (1)	Intenso	Intenso	Medio
		A	B	C
		Categoría de Riesgos		

Nivel de Intensidad del Plan de Acción

- Intenso
- Medio
- Leve



No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
1.	Cumplimiento de normativo en materia de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.	<p>MINEDUCYT deberá establecer, implementar y mantener un registro documental de los requerimientos de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, para cada uno de los contratistas de obra, en las funciones y niveles pertinentes, durante la ejecución del programa. Para estos efectos, Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional deberán ser incorporados en las bases de licitación y contratos de obra.</p> <p>Asimismo, durante la etapa de ejecución MINEDUCYT solicitará a los contratistas Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, correspondientes. En base a los mismos, cada contratista deberá establecer, implementar y mantener documentados un registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos para cada uno de los contratistas de obra.</p> <p>Los programas de gestión deberán incorporar protocolos en el contexto de la pandemia por COVID-19.</p> <p>En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con consecuencias fatales MINEDUCYT deberá informar inmediatamente al BCIE.</p>	<p>Especificaciones Técnicas de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.</p> <p>Especificaciones Técnicas de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional incorporadas en los contratos de obra.</p> <p>Copia de Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional por contratista de obra.</p> <p>Evidencia de implementación de Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregado por contratistas de obra.</p> <p>Registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos, integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa por contratista de obra.</p>	<p>Previo a la No Objeción de las bases de licitación.</p> <p>Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.</p> <p>Condición General durante la Ejecución de la obra física.</p>



P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
2.	Gestión de aguas residuales ordinarias.	<p>MINEDUCYT deberá garantizar que los Centros Educativos (CE) objetos de este financiamiento cuenten con sistemas de tratamiento de aguas residuales, conformes a lo dispuesto en la legislación nacional, con capacidades hidráulicas y de tratamiento para la gestión de los efluentes proyectados.</p> <p>Para tales efectos MINEDUCYT, verificará que el contenido de las carpetas técnicas, incorporen la revisión, diseño, construcción y/o adecuación de sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales para los CE.</p> <p>La responsabilidad en la gestión, tratamiento y disposición de las aguas residuales ordinarias durante la etapa de construcción será responsabilidad de los contratistas de obra. MINEDUCYT deberá incorporar estos requisitos en los contratos de obra.</p>	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño y obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
			Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de diseño y obra. Evidencia de revisión, diseño, construcción y/o adecuación de sistemas para la gestión de aguas residuales ordinarias, cuando técnicamente corresponda.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.
			Evidencia de gestión, tratamiento y disposición de aguas residuales ordinarias durante la etapa de construcción, integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregado por contratistas de obra.	Condición General durante la Ejecución de la obra física.
3.	Planes de Gestión de Residuos	MINEDUCYT solicitará a cada uno de los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Gestión de Residuos para la Fase de Ejecución.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.



		<p>Cómo parte del contenido de estos, los contratistas identificarán las corrientes de desechos asociadas a los procesos y definirán acciones para su manejo integral, incluyendo la obtención de las autorizaciones que correspondan, conforme a la legislación nacional.</p> <p>El Plan deberá considerar la gestión de material sobrante de las labores de corte (material de desalojo) y residuos.</p>	<p>Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra.</p> <p>Copia de los Planes de Gestión de Residuos por contratista de obra.</p>	<p>Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.</p>
			<p>Evidencia de la implementación de los Planes de Gestión de Residuos integrados al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregado por contratista de obra.</p>	<p>Condición general a partir del inicio de la obra física.</p>
4.	Plan de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido.	<p>MINEDUCYT solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido, cuando técnicamente corresponda para la Fase de Ejecución.</p> <p>Los Planes deberán establecer acciones concretas para controlar las emisiones de material particulado, gases y ruido, como resultado de las actividades de los proyectos, para tales efectos, deberán identificarse las potenciales fuentes de emisión y receptores sensibles por sitio de intervención. Potenciales puntos de monitoreo de calidad de aire y de niveles de presión sonora, deberán ser identificados para los proyectos con receptores sensibles en las colindancias.</p> <p>Las medidas contenidas en el plan deberán considerar sin limitarse a ello, un plan periódico de riego para reducir el polvo que pueda ocasionarse durante las actividades de construcción en los sitios para los cuales exposición a</p>	<p>Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.</p> <p>Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra.</p> <p>Copia de los Planes Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido por contratista de obra.</p> <p>Evidencia de la implementación de los Planes Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido, cuando técnicamente corresponda, integrado al informe trimestral de seguimiento</p>	<p>Previo a la No Objeción de las bases de licitación.</p> <p>Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.</p> <p>Condición general a partir del inicio de la obra física.</p>



		receptores sensibles. Asimismo, los límites de ruido deberán observar lo dispuesto por buenas prácticas internacionales y ordenanzas municipales, en caso aplique.	ambiental y social del Programa, segregado por contratista de obra.	
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
5.	Planes de Participación de Partes Interesadas	MINEDUCYT solicitará los contratistas de obra el diseño e implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas , para los proyectos que conforman el Programa, cuando técnicamente corresponda.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
		A efectos de generar un proceso significativo, los Planes de Participación de las Partes Interesadas , deberán abordar: a) Identificación de los asuntos prioritarios, b) Análisis de las partes interesadas y plan de consultas, incluyendo un mapeo de actores ¹ , c) Información previa, d) Foros y métodos adecuados para el proceso de consulta, e) Mecanismos de denuncias, f) Mecanismos de elegibilidad y decisión sobre el diseño e implementación teniendo en cuenta las perspectivas de las partes interesadas, g) Mecanismos de retroalimentación a las partes interesadas, h) Mecanismos para documentar y divulgar información relevante del proyecto, i) Actualización.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra. Copia de los Planes de Participación de Partes Interesadas por contratista de obra.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.
		Los Planes de Participación de Partes Interesadas que se desarrollen, serán consistentes con el “Manual Específico de la Gestión Integral Comunitaria” y los enfoques propuestos en la	Informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa con la evidencia documental de la implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas , segregados por contratista de obra.	Condición General durante la Ejecución de la obra física.

¹ Entiéndase por Partes Interesadas a los actores o todas aquellas personas o grupos que: (i) tengan interés; (ii) los que se vean afectados por una operación (partes afectadas); o (iii) aquellos que se vean beneficiados por una operación (partes beneficiadas) a quienes se les informará y consultará sobre esta. El análisis debe considerar la naturaleza, magnitud y posibles riesgos e impactos de la operación y cómo serán informados y abordados todos estos grupos o personas a lo largo de la ejecución del préstamo. Las partes interesadas se analizan a través de un proceso, con el cual se identifica, conoce el interés, influencia y poder de los actores en el marco y contexto del programa.



		Metodología de la Prevención del Delito por medio del Diseño Medioambiental (CPTED) incluida en el Manual de Mi Nueva Escuela. A efectos de este último, se considerarán los contextos de seguridad de ciudadana de los proyectos, identificando actores locales que puedan acompañar de manera positiva el desarrollo de los proyectos y favoreciendo la construcción de redes de apoyo locales orientadas a atenuar o mitigar los contextos de riesgo social por pandillas, maras e incluso crimen organizado.		
6.	Mecanismo de quejas y reclamos	MINEDUCYT implementará Mecanismos de quejas y reclamos para el Programa Mi Nueva Escuela. En el caso de eventos de conflictividad social extrema y/o denuncias asociadas al proyecto deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra y supervisión.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
		MINEDUCYT deberá establecer los arreglos contractuales necesarios para la implementación y reporte del Mecanismo de quejas y reclamos .	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra y supervisión.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.
			Registros actualizados con estatus de las quejas, reclamos y denuncias recibidas y avance en la resolución de cada una, integrados al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa.	Condición General durante la Ejecución de la obra física.



7.	Planes de Reubicación Temporal	MINEDUCYT solicitará a los contratistas de obra, establecer e implementar Planes de reubicación temporal orientados a minimizar/evitar las interrupciones de las clases impartidas en los CE sujetos del presente financiamiento. Como parte de estos Planes de reubicación temporal, se deberá cuantificar las necesidades de reubicación de infraestructura educativa. Las carpetas técnicas deberán considerar el diseño y construcción de obras temporales en el sitio de reubicación.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño y obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
			Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de diseño y obra. Copia de Planes de reubicación temporal por contratista de obra.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.
			Informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa con la evidencia documental de la implementación de Planes de reubicación temporal , segregados por contratista de obra.	Condición General durante la Ejecución de la obra física.
8.	Código de conducta para los trabajadores	MINEDUCYT requerir a los contratistas de obra y supervisión Código de conducta para los trabajadores a efectos de hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionadas con las actividades laborales asignadas a contratistas, incluyendo los riesgos de explotación, abuso y/o acoso sexual hacia la comunidad educativa en general o hacia el personal interno.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
			Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra. Copia de Código de conducta para los trabajadores por contratista de obra.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.



P4: Relocalización y adquisición de tierras; P5: Conservación de los recursos; P6: Poblaciones indígenas y minorías; P7: Patrimonio cultural				
9.	Riesgos críticos	MINEDUCYT realizará una evaluación ambiental y social inicial de los CE que resulten elegibles, a efectos de garantizar que los proyectos sujetos del presente financiamiento no conlleven: (i) Relocalización y/o pérdida de hogares ² ; (ii) Pérdida significativa de hábitat críticos; (iii) Pérdida de hábitat naturales y/o áreas de uso de comunidades indígenas importantes para su supervivencia, entre ellos, aquellos que supongan: (a) rupturas significativas que afecten seriamente prácticas y modos de vida tradicionales; (b) impactos sobre tierras comunitarias y recursos naturales de uso tradicional que afecten irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones indígenas; (c) afectaciones sobre recursos y prácticas culturales de valor cultural o espiritual, entre otras; (iv) afectaciones significativas al patrimonio y/o bienes culturales críticos. Esta evaluación ambiental y social, podrá incorporarse dentro de los requerimientos exigibles o técnicos a los contratistas que participen en la formulación de las carpetas técnicas.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño (en caso aplique).	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
			Copia de Evaluaciones Ambientales y Sociales iniciales de los CE elegibles, que respalden la no ocurrencia de riesgos críticos.	Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor				
10.	Evaluación de Impacto Ambiental	MINEDUCYT garantizará se incluya como parte de los alcances de la formulación de las carpetas técnicas la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental que se requieran, de	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño.	Previo a la No Objeción de las

² Afectaciones a medios de vida y reubicación temporal de estudiantes, no se consideran vinculantes en el contexto de esta acción, los mismos deberán ser mitigados a través de los planes de gestión correspondientes y lo dispuesto en la Acción #7.



		conformidad a lo dispuesto en la legislación nacional, Política Institucional de Gestión Ambiental de MINEDUCYT y a las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.		bases de licitación.
			Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de diseño. Copias de los Estudios de Impacto Ambiental aprobados por el MARN y cualquier otro estudio de carácter ambiental y social requerido para los efectos del licenciamiento y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente acción.	Previo a primer desembolso para la Ejecución de la obra física.
11.	Cumplimiento Normativo	MINEDUCYT garantizará se incluya como parte de los alcances de la formulación de las carpetas técnicas la obtención de los Permisos Ambientales conforme a la legislación nacional. Asimismo, establecerá los requisitos que fueran necesarios en los acuerdos contractuales que se celebren con los contratistas de obra, para garantizar el cumplimiento y vigencia de los Permisos Ambientales durante la ejecución del préstamo.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño y obra. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de diseño y obra. Copias de Permisos Ambientales, o las Resoluciones que en su defecto MARN emita, necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos que componen el Programa, conforme legislación nacional.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación. Condición General durante la Ejecución de la obra física.



			Copias de las Fianzas de Fiel Cumplimiento Ambiental presentadas al MARN, cuando corresponda.	
12.	Procesos de licitación de obras	<p>El MINEDUCYT incluirá en las bases de licitación de contratistas de obra, el contenido mínimo de los Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social (a nivel constructivo) que deberán ser formulados e implementados por los contratistas de obra.</p> <p>MINEDUCYT deberá velar por que las propuestas recibidas durante los procesos de licitación contengan un presupuesto que contemple las medidas de mitigación ambiental y social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el programa para el garantizar el cumplimiento de la legislación nacional aplicable y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.</p>	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
13.	Personal para el seguimiento ambiental y social	Cada una de las empresas contratistas de obra deberán contar, al menos, con un Técnico Ambiental y Social, quien será responsable de la implementación del presente Plan de Acción y los Planes de Gestión Ambiental y Social que se formulen.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.	Previo a la No Objeción de las bases de licitación.
			Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra. Contrato vigente de Técnico Ambiental y Social, por contratista de obra.	Condición General durante la Ejecución de la obra física.



14.	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).	<p>MINEDUCYT deberá diseñar e implementar los documentos operativos del SGAS, el cual incorporará: (i) Política del Sistema de Gestión Integrado; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) planes de gestión ambiental y social; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación.</p> <p>Los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales que se formulen, deberán describir las medidas generales y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos ambientales y sociales del Programa, atendiendo lo dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE.</p> <p>Como parte de los Planes de Gestión, deberán ser considerados, sin limitarse a ello, los listados en el presente Plan de Acción.</p>	<p>Documentos operativos que componen el Sistema de Gestión Integrado aplicables a MINEDUCYT.</p>	<p>Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.</p>
			<p>Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión Integrado, cuando técnicamente corresponda.</p>	<p>Condición general</p>
15.	Planes de Gestión Ambiental y Social	<p>Las empresas contratistas de obra serán responsables de preparar e implementar Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por proyecto, atendiendo a lo dispuesto en los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales provistos por MINEDUCYT, los requerimientos establecidos en la legislación nacional aplicable y las salvaguardas ambientales del BCIE.</p> <p>Su aprobación será dada por la Supervisión de Obra, previa revisión del MINEDUCYT y del BCIE.</p>	<p>Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra.</p>	<p>Previo a la No Objeción de las bases de licitación.</p>
			<p>Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de obra.</p> <p>Copia de Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por proyecto.</p>	<p>Previo a la aceptación de la primera liquidación de obra física.</p>



16.	Informe trimestral de seguimiento ambiental y social	<p>MINEDUCYT deberá presentar un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, Planes de Gestión Ambiental y Social, Permisos Ambientales y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p> <p>Para el cumplimiento de esta acción, se deberán desarrollar e implementar formatos de control y seguimiento del avance físico y financiero de la implementación de dichas medidas.</p>	<p>Informe trimestral de seguimiento ambiental del programa, conforme a lo dispuesto en la presente acción.</p>	<p>Condición General durante la Ejecución de la obra física.</p>
17.	Revisión Independiente	<p>Contar con un Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión de Obra de cada uno de los contratistas, que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Acción Ambiental y Social, otros Planes de Gestión Ambiental y Social y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.</p>	<p>Especificaciones Técnicas de Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de supervisiones de obra.</p> <p>Contrato vigente de Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión de Obra de cada uno de los proyectos.</p> <p>Informe mensual de la Supervisión Ambiental y Social de cada uno de los proyectos.</p>	<p>Previo a la No Objeción de las bases de licitación.</p> <p>Condición General durante la Ejecución de la obra física.</p>
2. Fase de Operación				
P8: Capacidad de manejar los riesgos por parte del Organismo Ejecutor				



18.	Mantenimiento de infraestructura asociada a la mitigación de riesgos ambientales y sociales.	MINEDUCYT será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar, a través del mecanismo que se establezca por dicha instancia. El "Manual de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento", deberá considerar el mantenimiento de la infraestructura requerida en los Planes de Gestión Ambiental y Social específicos.	Evidencia de mantenimiento de infraestructura asociada a la mitigación de riesgos ambientales y sociales.	Condición General durante la Operación.
Seguimiento al Plan de Acción				
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción	Nombre	Raúl Juárez Cestoni		
	Cargo	Director Nacional de Infraestructura		
	Institución	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)		
Método de informe de seguimiento por parte del Organismo Ejecutor al BCIE	Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional incorporadas en las bases de licitación de contratistas de obra; Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional incorporadas en los contratos de obra; Copia de los Programas de gestión de prevención de riesgos ocupacionales por contratista de obra; Evidencia de implementación de los Programas de gestión de prevención de riesgos ocupacionales integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregado por contratistas de obra; Registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o sucesos peligrosos, integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa por contratista de obra; Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en las bases de licitación de contratistas de diseño y obra; Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos de diseño y obra; Evidencia de revisión, diseño, construcción y/o adecuación de sistemas para la gestión de aguas residuales ordinarias, cuando técnicamente corresponda; Evidencia de gestión, tratamiento y disposición de aguas residuales ordinarias durante la etapa de construcción; Copia de los Planes de Gestión de Residuos por contratista de obra; Evidencia de la implementación de los Planes de Gestión de Residuos integrado al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregado por contratista de obra; Copia de los Planes Monitoreo y Control de Emisiones atmosféricas y Ruido por contratista de obra; Copia de los Planes de Participación de Partes Interesadas por contratista de obra; Informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa con la evidencia documental de la implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas, segregados por			



	<p>contratista de obra; Registros actualizados con estatus de las denuncias recibidas y avance en la resolución de cada una, integrados al informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa, segregados por contratista de obra; Copia de Planes de reubicación temporal por contratista de obra; Copia de Código de conducta para los trabajadores por contratista de obra; Informe trimestral de seguimiento ambiental y social del Programa con la evidencia documental de la implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas, segregados por contratista de obra; Copia de Evaluaciones Ambientales y Sociales iniciales de los CE elegibles, que respalden la no ocurrencia de riesgos críticos; Copias de los Estudios de Impacto Ambiental aprobados por el MARN y documentos técnicos presentados para efectos del licenciamiento; Copias de Licencias y/o Permisos Ambientales y Sociales necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos que componen el Programa; Copias de las Fianzas de Fiel Cumplimiento Ambiental presentadas al MARN, cuando corresponda; TdR para el diseño de carpetas técnicas y contratistas de obra; Contrato vigente de Técnico Ambiental por contratista de obra; Documentos operativos que componen el Sistema de Gestión Integrado aplicables a MINEDUCYT; Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión Integrado; Copia de Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por proyecto; Informe trimestral de seguimiento ambiental del programa, conforme a lo dispuesto en la presente acción; Contrato vigente de Supervisor Ambiental con cargo a la Supervisión de Obra de cada uno de los proyectos; Informe mensual de la Supervisión Ambiental y Social de cada uno de los proyectos.</p>
<p>Frecuencia del informe al BCIE</p>	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.2. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio.2. Previo a finalizar el vínculo contractual.